MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 8...../2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA SHEILA NOEMI CONSTRUCCIONES DEL SR. HUGO LEONARDO PATIÑO JARA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES (CALLE 14 VIRGEN DEL CARMEN) DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 04/2017. ----------

25 de Diciembre, 10 de Abril de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para el Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales (Calle 14 Virgen del Carmen) del distrito de de 25 de Diciembre, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución N° 044/2017 como corresponde, y evaluada las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos Económicos, Técnicos y legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, es la presentada por la firma denominada Sheila Noemí Construcciones del Sr Hugo Leonardo Patiño Jara, con RUC N° 2004519-0, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones, valga la redundancia dentro del marco del proceso caratulado CD N° 04/2017 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones administrativas que rigen la materia. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Sheila Noemí Construcciones del Sr. Hugo Leonardo Patiño Jara para la ejecución del Servicio Denominado Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales (Calle 14 Virgen del Carmen) del distrito de 25 de Diciembre bajo la modalidad de CD N° 04/2017 por la suma de Gs. 55.500.000 (Guaraníes, Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil). ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * SECRETARIA *

.....
Blas Narciso Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

.....
Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal